DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2014 - JOVENES INGENIEROS FRANCIA 2014

1. PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS- como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación, presenta la convocatoria PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA - JOVENES INGENIEROS 2014, cuyo propósito es formar profesionales altamente calificados, con capacidad para contribuir al mejoramiento de los procesos de gestión del desarrollo regional a partir de la ciencia, la tecnología y la innovación.

COLCIENCIAS y el departamento del Magdalena con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías FCTeI-SGR asignados al departamento para el proyecto "Fortalecimiento del departamento del Magdalena en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTeI - el 19 de julio de 2013, financian esta convocatoria para jóvenes y profesionales nacidos o que hayan concluido los estudios de bachillerato en el departamento del Magdalena.

Para mayor información sobre los antecedentes y áreas estratégicas de esta convocatoria, favor remitirse al Anexo 1.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Formar profesionales altamente calificados, con capacidad para contribuir al mejoramiento de los procesos de gestión del desarrollo regional a partir de la ciencia, la tecnología y la innovación.

2.2. Objetivo específico

2.2.1. Apoyar la formación de jóvenes magdalenenses para la obtención del título como ingeniero en universidades francesas e iniciar sus estudios de maestría.

Los candidatos podrán seleccionar una de las siguientes áreas estratégicas:

3.1. Agroindustria y producción agropecuaria.
3.2. Gestión del desarrollo y de los recursos naturales.
3.3. Protección de ambiente, recursos hídricos y cambio climático.
3.4. Biodiversidad y biotecnología.
3.5. Acuicultura y pesca marina y continental.
3.6. Planificación y gestión del turismo.
3.7. Saneamiento básico.
3.8. Ciencias de la salud.
3.9. Energías alternativas.
3.10. Tecnologías de información y comunicaciones.
3.11. Ingenierías y administración de logística y trasporte.
3.12. Políticas públicas y desarrollo económico y social.
3.13. Ciencias básicas.
3.14. Ciencias de la educación y del deporte.
3.15. Historia, Cultura, Humanidades y Patrimonio.

4. DIRIGIDO A

Estudiantes de ingeniería y/o ingenieros que hayan obtenido su título profesional máximo dos (2) años antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria, nacidos en el departamento del Magdalena o que hayan culminado sus estudios de bachillerato en este departamento.

5. MODALIDADES

Modalidad 1 – Alumno-ingeniero:

Estudiante que se encuentre cursando el semestre correspondiente a un año y medio antes de terminar el pregrado de ingeniería en una Institución de Educación Superior Colombiana. El estudiante continuará con sus estudios de pregrado para el último año de acuerdo a la equivalencia en el sistema francés y cursará un año (1) de maestría de acuerdo al sistema francés.

Modalidad 2 - Joven ingeniero:

Egresado de una Institución de Educación Superior Colombiana que tenga acreditación institucional y/o que tenga mínimo un programa de ingeniería acreditado, con no más de dos (2) años desde la obtención del título hasta la fecha de apertura de la

presente convocatoria. En esta modalidad podrá cursar hasta dos (2) años de estudios de Maestría en Francia.

6. REQUISITOS MÍNIMOS

6.1 Haber nacido o haber concluido los estudios de bachillerato en el departamento del Magdalena:

6.1.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%
6.1.2. Fotocopia del diploma y/o acta de grado de bachillerato, en caso de no haber nacido en el Departamento del Magdalena.

6.2. Certificado de formación académica en Ingeniería:

6.2.1. Modalidad 1 – Alumno-ingeniero: Ser estudiante de ingeniería en Colombia y cursar al momento de la aplicación el semestre correspondiente a un año y medio antes de terminar el pregrado (para el caso de programas de 10 semestres deberá estar cursando 8° semestre y para el caso de programas de 8 semestres deberá estar cursando 6° semestre). Certificado de estudios emitido por IES en el que se indique el semestre que se encuentre cursando, firmado por la oficina responsable en la Universidad.

6.2.2. Modalidad 2 – Joven-ingeniero: Ser egresado de pregrado de ingeniería de una Institución de Educación Superior Colombiana (IES) que tenga acreditación institucional y/o que tenga mínimo un programa de ingeniería acreditado, con obtención del título como máximo dos (2) años antes desde la apertura de la presente convocatoria. Título o acta de grado del pregrado.

6.3. Los aspirantes que se postulen para la modalidad 1 "Alumno-ingeniero" deberán acreditar que la universidad en la que se encuentran cursando estudios, cuenta con un acuerdo o convenio de cooperación con una institución francesa de Ingeniería. En el caso que el estudiante interesado provenga de una IES que no cuente con dicho convenio, la Embajada de Francia facilitará la suscripción del mismo una vez sean cumplidos los requisitos de calidad establecidos. copia del convenio suscrito entre la IES Colombiana y la Escuela Francesa de Ingeniería o carta de intención emitida por la IES Colombiana para la suscripción del convenio.

6.4. Tener un promedio académico acumulado de cuatro (4.0): Remitir copia del certificado de notas de los semestres cursados o del pregrado, firmado por la oficina responsable de la universidad, en la cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1.0 a 5.0, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.

6.5. Carta firmada autorizando el uso y almacenamiento de datos personales, Anexo 2.

6.6. Carta de compromiso, en la cual se accede y aceptan los términos de COLCIENCIAS, Anexo 3.

6.7. Carta de compromiso de retorno, Anexo 4

6.8. Para la modalidad 1. Alumno – Ingeniero. Carta de presentación del joven firmada por el representante legal de la entidad que lo postula, Anexo 5.

6.9. Contar con conocimiento básico del idioma francés: certificado por la Alianza Francesa o el centro de idiomas de la IES.

6.10. Seleccionar tres opciones de instituciones francesas del listado anexo para cursar estudios en el periodo 2015 – 2017, Anexo 6.

Notas:

- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada, en caso contrario no continuarán al proceso de evaluación.

- Los candidatos que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.

- COLCIENCIAS, podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El Departamento del Magdalena y la Embajada de Francia, financiarán a los estudiantes de ingeniería e ingenieros que resulten beneficiarios de la presente convocatoria. La beca-pasantía por joven ingeniero será por un periodo máximo de veintidós (22) meses y por un monto total de hasta CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($51.271.000).

Se financiarán los siguientes rubros:

- Tiquetes Aéreos.
- Sostenimiento.

- Seguro médico por tres (3) meses.
- Costos de Campus France.
- Curso de Francés con la Alianza Francesa.
- Valor anual de la formación en las escuelas francesas, incluyendo los derechos de matrícula.

El aporte de la Embajada de Francia será en los siguientes rubros:

- 25% de los costos de Campus France.
- Curso de Francés con la Alianza Francesa (250 horas).
- Gastos de Visa.
- Valor anual de la formación en las escuelas francesas, incluye derechos de matrícula.

Notas:

- El alumno ingeniero cursará su último año de pregrado en la Escuela de Ingeniería Francesa y deberá iniciar sus estudios en Francia en el periodo equivalente a un año inmediatamente anterior a la graduación.

- La firma del convenio entre la IES Colombiana y la Escuela de Ingeniería Francesa es requisito para iniciar la financiación, por lo que en caso de no lograrse el mismo el beneficiario no podrá ser financiado.

- Para que las entidades cofinanciadoras den por terminado el programa a satisfacción, el beneficiario además de graduarse de la institución francesa, debe retornar al país una vez obtenga su título de grado, lo cual debe suceder dentro de los veintidós (22) meses estipulados para el desarrollo del programa.

- Una vez terminado el programa, bajo ninguna circunstancia las instituciones cofinanciadoras correrán con ningún gasto adicional, con posterioridad a la terminación del compromiso.

- Si es favorecido en dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas por COLCIENCIAS o por el Sistema General de Regalías, deberá escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

9.1 Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada a través del aplicativo electrónico Becas para las Regiones cuyo link se encuentra en la sección de Convocatorias del Portal de COLCIENCIAS.

9.2 Formato para la presentación de los documentos.

TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL PDF.
La totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 1.5 megas.

Notas:

- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Promedio académico acumulado del joven mayor a 4,0	70
2	Conocimiento de Francés certificado[1]	30
Total		**100**

En la postulación se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en el numeral 6 Requisitos Mínimos.

10. PROCESO DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares y/o panel de expertos seleccionados por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos.

1 Nivel B1: 30 puntos, Nivel Básico: 15 puntos

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de candidatos elegibles.

11. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el portal de COLCIENCIAS http://www.colciencias.gov.co y en la página oficial del departamento http://www.magdalena.gov.co en las fechas establecidas en el Cronograma.

Los recursos se asignarán hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor calificación en el criterio Promedio Académico.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las postulaciones correspondientes.

Notas:

- Para la modalidad No. 1: Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el convenio. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que la entidad remita a COLCIENCIAS la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que la entidad no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar el siguiente candidato del banco de elegibles.

- Una vez remitida la minuta del contrato a la entidad, éste contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a COLCIENCIAS. En caso de correcciones a la minuta, el plazo de devolución se contará a partir del envió de la

minuta ajustada, vencido el término anterior, si la entidad no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente candidato en orden descendente de la lista del banco de elegibles.

- Para la modalidad No.2: Los candidatos que resulten beneficiados de esta convocatoria, recibirán el beneficio una vez hayan legalizado sus becas - pasantía con la entidad operadora que COLCIENCIAS defina para tal fin.

12. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar ***exclusivamente*** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto "Convocatoria Regiones Magdalena 2014".

13.CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PRIMER CORTE FECHA LIMITE	SEGUNDO CORTE FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	20 de octubre de 2014	16 de diciembre de 2014
Apertura del Aplicativo	21 de octubre de 2014	16 de diciembre de 2014
Cierre de la convocatoria	20 de noviembre de 2014 a las 5:00 p.m [2]	20 de marzo de 2015 a las 5:00 p.m [3]
Publicación del banco preliminar de elegibles	1 de diciembre 2014	7 de abril de 2015
Solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	2, 3 y 4 de diciembre 2014	8, 9 y 10 de abril de 2015
Respuesta a solicitud de aclaraciones	9 de diciembre de 2014	13 y 14 de abril de 2015
Publicación del banco definitivo de elegibles	16 de diciembre de 2014	28 de abril de 2015

2 GMT 5-BOGOTA COLOMBIA
3 GMT 5-BOGOTA COLOMBIA

Nota: Se dará apertura al segundo corte siempre y cuando no se agoten los recursos en el primer corte

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de Proyectos derivados del proceso de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos se regirá por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, "Artículo 31 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el contrato".

"Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional".

Nota:

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS y al departamento de Magdalena, siguiendo los lineamientos de imagen institucional.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

16. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la

postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

17. ANEXOS

- Anexo 1: Antecedentes y áreas estratégicas.
- Anexo 2: Autorización uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 3: Carta de compromiso de aceptación de los términos de COLCIENCIAS.
- Anexo 4: Carta de compromiso de retorno.
- Anexo 5: Para la modalidad 1. Alumno – Ingeniero. Carta de presentación del joven firmada por el representante legal de la entidad que lo postula.
- Anexo 6: Listado de instituciones francesas.

18. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C. http://www.colciencias.gov.co
Centro de Contacto
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria jóvenes ingenieros Magdalena 2014", al correo contacto@colciencias.gov.co

ALICIA RÍOS HURTADO
Subdirectora General (E)

Vo Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaria General